



**RESOLUCIÓN NÚMERO 20235198**  
**31-05-2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NRO. 20232202 DEL 13 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA SUBCUENTA NRO. 6 “SABANETA POR EL MUNDO” DEL FONDO DE FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR “TODOS A LA U” PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO”**

La Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, la Resolución 0009067 de 2010 del Departamento de Antioquia, el Acuerdo Municipal Nro. 08 de 2018 y el Decreto Municipal 179 de 2018 y;

**CONSIDERANDO**

1. Que la Secretaría de Educación y Cultura mediante Resolución Municipal Nro. **20232202** del 13 de marzo de 2023 aperturó la convocatoria pública para que los estudiantes del Municipio de Sabaneta puedan acceder a los beneficios de la Subcuenta N° 6 del Fondo de Financiación de la Educación Superior Todos a la U. Fijando el 13 de marzo de 2023 como fecha de inicio.
2. Que el artículo 17 de la prementada resolución fijó el cronograma de la convocatoria indicando que el día 30 de marzo del año 2023 se publicarían los resultados obtenidos en la **Etap 3: evaluación formativa, integral y cualitativa.**
3. Que el Comité Técnico de Todos a la U, en sesión del 31 de mayo de 2023, autorizó la modificación del cronograma, en atención a que la tabulación de resultados y definición de los puntajes de la etapa 3 aún se encuentra en proceso. Para lo cual definió ampliar el plazo de la publicación del listado de estudiantes con mejor valoración integral, hasta el día 2 de junio de 2023.
4. Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar el artículo decimoséptimo de la Resolución Municipal Nro. 20232202 del 13 de marzo de 2023 a partir de la etapa 3, establecida en dicho cronograma.

Que en mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el cronograma establecido en la CONVOCATORIA PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA SUBCUENTA NRO. 6 “SABANETA POR EL MUNDO” DEL FONDO DE FINANCIACIÓN DE LA



EDUCACIÓN SUPERIOR “TODOS A LA U” PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO definido en el artículo 17° de la Resolución Municipal Nro. 20232202 del 13 de marzo de 2023, que fija el cronograma de la convocatoria a partir de la Etapa 3, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** FIJAR cronograma a partir de la etapa 3, así:

Etapa 3. Evaluación formativa, integral y cualitativa.	Marzo 27 a mayo 12 de 2023.	El Equipo Interdisciplinar visita las Instituciones Educativas, encuesta a cada docente que trabaja con el grupo, aplica el formato evaluación formativa, integral y cualitativa.
	Junio 2 de 2023.	Tabulación de resultados, definición de los puntajes y publicación de los puestos en cada grupo.
Etapa 4. Entrevista familiar.	Junio 5 al 13 de 2023.	Encuentro entre el Equipo Interdisciplinar, los estudiantes y sus padres de familia o tutores legales para conocer mejor la realidad de cada candidato.
Etapa 5. Visita domiciliaria.	Junio 14 al 17 de 2023.	El Equipo Interdisciplinar visita la residencia de cada estudiante para comprobar las condiciones de vida.
Etapa 6. Plan de Formación, Seguimiento y Labor Social.	Junio y julio de 2023.	Proyecto formativo para profundizar en el proceso de reconocimiento personal, propiciar actividades de formación humana y mejoramiento de las habilidades comunicativas en segunda lengua, favorecer la integración y socialización del grupo de estudiantes, comenzar la retribución don labor social y definir el listado final de viajeros.
Aprobación.	Agosto 1 de 2023.	El Comité Técnico Operativo evalúa y aprueba a los estudiantes que cumplieron con todas las condiciones y exigencias del Plan de Formación, Seguimiento y Labor Social.
Legalización	Agosto 2 y 3 de 2023.	Los estudiantes y sus padres de familia o tutores legales presentan todos los documentos que acrediten la información consignada en el formulario de inscripción y firmar los documentos necesarios para los trámites de colegiatura, visado y migración, así como los documentos de consentimiento informado y las cartas de exoneración de responsabilidades que el Municipio de Sabaneta requiera.
	Agosto 4 de 2023.	Publicación del Listado de Beneficiarios de la Subcuenta Nro. 6 “Sabaneta por el Mundo”.
Viaje.	Entre agosto y septiembre del 2023.	Programa de formación en un segundo idioma en diferentes países del mundo.



**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no proceden recursos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Municipio de Sabaneta, [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co), en las carteleras informativas para los habitantes del Municipio de Sabaneta y adelantar la socialización de la misma en los diferentes medios que la Administración Municipal disponga.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

DANIELA MACIAS VELEZ  
SECRETARIO DE DESPACHO  
DESPACHO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Proyectó: NELSON LEONARDO VASCO MONTOYA  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

Revisó: YESSICA NATALIA MOLANO VELEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

Aprobó: VALENTINA PINO RESTREPO  
ASESOR  
OFICINA JURÍDICA